



DECRETO ALCALDICIO N° 3267,

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUENA, 26 OCT 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3013 de fecha 30.09.2016, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para el “**Servicio de Transporte Oficina de Deportes**”. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 2630 de fecha 19.10.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID 3656-138-L116 de “**Servicio de Transporte Oficina de Deportes**”, de acuerdo a Acta de Evaluación de Ofertas se presentaron 2 de las cuales 1 cumple con el 100% solicitado en las bases, se sugiere adjudicar al Proveedor **PATRICIO ANDRES RUBIO ROMERO**, domiciliado en Pje. según Líneas.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación ID 3656-138-L116.

ADJUDIQUESE el “**Servicio de Transporte Oficina de Deportes**”, al Proveedor **PATRICIO ANDRES RUBIO ROMERO**, domiciliado en según Líneas.

LINEA ADJUDICAR	SERVICIO	PROVEEDOR	MONTO
LINEA N° 1 “Furgón para 18 personas (Traslado de Escuelas Deportivas)”	DENTRO DE LA COMUNA	PATRICIO ANDRES RUBIO ROMERO	\$ 1
LINEA N° 2 “Furgón para 18 personas (Traslado de Escuelas Deportivas)”	FUERA DE LA COMUNA	PATRICIO ANDRES RUBIO ROMERO	\$ 1
LINEA N° 3 “Furgón para 18 personas (Traslado de Escuelas Deportivas)”	REGIONES	PATRICIO ANDRES RUBIO ROMERO	\$ 1
LINEA N° 4 “Micro para 25 personas (Traslado de Escuelas Deportivas)”	DENTRO DE LA COMUNA	PATRICIO ANDRES RUBIO ROMERO	\$ 1
LINEA N° 5 “Micro para 25 personas (Traslado de Escuelas Deportivas)”	FUERA DE LA COMUNA	PATRICIO ANDRES RUBIO ROMERO	\$ 1
LINEA N° 6 “Micro para 25 personas (Traslado de Escuelas Deportivas)”	REGIONES	PATRICIO ANDRES RUBIO ROMERO	\$ 1
LINEA N° 7 “Bus para 45 personas (Traslado de Escuelas Deportivas)”	DENTRO DE LA COMUNA	PATRICIO ANDRES RUBIO ROMERO	\$ 1
LINEA N° 8 “Bus para 45 personas (Traslado de Escuelas Deportivas)”	FUERA DE LA COMUNA	PATRICIO ANDRES RUBIO ROMERO	\$ 1
LINEA N° 9 “Bus para 45 personas (Traslado de Escuelas Deportivas)”	REGIONES	PATRICIO ANDRES RUBIO ROMERO	\$ 1

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta a la cuenta Presupuestaria 215.22.03.009 “Arriendo de Vehículo” Programas Deportivos, Deporte, del presupuesto municipal vigente.

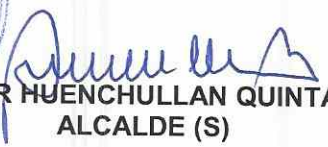
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

HHQ/MAVS/IEG/LMA/mrc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-




HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)